

# Mineros de Santa Fe de Antioquia en la segunda mitad del siglo XVII

Manuel Casado Arboniés

*A los arrojados mineros que al modo de la Historia desentrañan lo que es de lo que fue.*

## INDIOS Y ESCLAVOS NEGROS: LA MANO DE OBRA MINERA

Un elemento fundamental para tratar de ver el desarrollo minero de Antioquia en la segunda mitad del siglo XVII son los mineros, quienes, junto a las técnicas empleadas en la explotación y los lugares donde ésta se realiza, intervienen directamente en el proceso de definición de una economía minera muy particular del territorio antioqueño.

En principio el desarrollo minero de un distrito como el de Antioquia en el Nuevo Reino de Granada nos sitúa ante un área geográfica con escasa población sedentaria tras el derrumbe demográfico indígena, cuando una población estable y más o menos numerosa es decisiva para facilitar no sólo la explotación minera, sino también para generar toda una serie de actividades complementarias que, además de crear la propia infraestructura minera, son las únicas capaces de fomentar el desarrollo de economías externas.

El funcionamiento cerrado de la economía minera en el territorio de Santa Fe de Antioquia siempre resultaba difícil, aunque desde la metrópoli se intentasen poner en práctica fórmulas para impedir el despoblamiento de las áreas mineras y de otras áreas primarias de sustentación económica de éstas. Las bases humanas para ello no eran otras que los inmigrantes españoles, los esclavos negros, los mestizos y los indios, y aunque las poblaciones estrictamente mineras como Santa Fe de Antioquia y otras de su distrito no

fueran grandes en exceso, su poblamiento también suponía un significativo drenaje de efectivos humanos para el resto del territorio neogranadino. En tal sentido, no dejan de ser interesantes tanto los desplazamientos físicos de las ciudades desde planteamientos de geografía urbana, como los mismos desplazamientos de esas otras «estructuras humanas» que se mueven con su ciudad al ritmo marcado por la explotación de los aluviones y los yacimientos auríferos.

Como los recursos humanos en las zonas mineras resultaban tan importantes como las minas por lo considerable de la «fuerza de trabajo» para lavar el oro en ríos y veneros<sup>1</sup>, se comprende que la escasez de mano de obra sea uno de los graves males padecidos por las explotaciones auríferas de Antioquia. Siempre que fue posible se estableció el sistema de encomienda como la forma más rápida de obtener el trabajo forzado de los indígenas, y también la mita minera, aspectos ambos que han sido tratados por Ruiz Rivera para el caso neogranadino en el siglo XVII<sup>2</sup> y en unos momentos en los que se podía hablar de hundimiento demográfico.

La población indígena estuvo sometida a una fuerte presión demográfica para mantener las explotaciones mineras del territorio de Antioquia, pudiéndose pensar que fueron en buena medida los indios quienes enseñaron la minería a los españoles<sup>3</sup>. La mano de obra indígena, empleada

<sup>1</sup> West, Robert C., *La minería de aluvión en Colombia durante el periodo colonial*, Bogotá, 1972, pág. 71.

<sup>2</sup> Vid. Ruiz Rivera, Julián Bautista, *Encomienda y mita en Nueva Granada en el siglo XVII*, Sevilla, 1975.

<sup>3</sup> Parsons, James, *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia*, Bogotá, 1979, pág. 72.

en la minería, pero también en tareas agrícolas, en la construcción de obras públicas, en la preparación y limpieza de caminos o en el servicio doméstico, se verá reducida a lo largo del siglo XVII, como ha podido cifrarse para el caso de los indios tributarios que, en definitiva, fueron los que llevaron el peso mayor en el desarrollo de las actividades mineras y de otro tipo.

Los indígenas eran los más capacitados para los trabajos relacionados con la minería, en especial para montar las canalizaciones elevadas para conducir el agua. Los negros, cuyo tráfico siempre planteó dificultades por lo elevado de los precios de importación, también fueron enseñados a trabajar por los indios, aunque existió siempre el problema de su adaptación a las condiciones climáticas del territorio y de su reducido número. Por su parte, los negros no se comprometerán con el trabajo, dejando recaer el mayor peso laboral sobre los indios. Y el elemento mulato, que tendría una fuerte implantación en las zonas mineras y en especial en la «tierra caliente», todavía no se había configurado plenamente en el siglo XVII.

Estamos ante cuatro grupos humanos para el distrito de Antioquia: en primer lugar los blancos, españoles o criollos; en segundo lugar los mestizos, que muchas veces serán un grupo numeroso; en tercer lugar el grupo de los mulatos, que irá incrementándose paulatinamente; y, por último, los indios y los negros.

Desde comienzos del siglo XVII se aprecia una cierta preocupación de la Corona por las condiciones de trabajo de los indios en Antioquia, donde, según Colmenares<sup>4</sup>, la población indígena que trabajaba en los yacimientos mineros era mayoritaria frente a un escaso 4% de esclavos negros. La visita de Francisco Herrera en 1614 para informar sobre la situación de los indígenas y el estado de las encomiendas dio como resultado ciertas mejoras en las condiciones de vida y trabajo de los indígenas<sup>5</sup>, pero la encomienda, sistema que funcionaba mal en situaciones en las que los indios eran escasos y además formaban parte de unidades tribales reducidas e independientes, estaba ya muy deteriorada en la segunda mitad del siglo XVII.

En cuanto al cobro del tributo, podemos decir que sufría «demoras» en el caso de los tributos reales, ya que de los tributos particulares se encargaban los encomenderos de cobrarlos por los medios más variados, todo lo cual repercutía en el agobio al que estaban sometidos los cada vez más escasos indios tributarios, y del cual eran plenamente conscientes los Oficiales Reales como

analistas económicos privilegiados por su cargo. Había problemas respecto a cual debía ser la naturaleza de los tributos reales a cobrar, pero también por la transformación del indio tributario en «forastero», es decir, cuando huía del tributo y de la encomienda para asentarse en otro lugar en el cual eran forasteros exentos del pago de tributos y al margen de todo control fiscal, por lo que resulta difícil fijar su número. Sin embargo, en las cuentas de la Caja Real de Santa Fe de Antioquia<sup>6</sup> aparecen tributos cobrados a indios forasteros, lo que nos vuelve a situar —por la escasa cuantía del ramo— ante cifras reducidas de indígenas y ante la escasez de oro que entraba en la caja a pesar de mantenerse la producción en unos niveles considerables. Los indígenas seguían soportando en Antioquia el peso del tributo —incluso bajo la condición de forasteros—, la carga de la explotación minera y las labores agrícolas, aunque se hubiese introducido la mano de obra negra esclava.

Los indios de Antioquia pueden ser considerados como verdaderos mineros que, además de realizar el trabajo de explotación en los yacimientos de oro, pagaban también en oro los tributos reales, bien bajo la figura de la demora —cobrada por cabeza—, o bien bajo la figura del requinto, que era la parte de la demora que debían pagar también a los encomenderos, quienes les forzaban a trabajar en las minas sin unas condiciones salariales justas. Así se comprende lo perjudicial que podía llegar a ser la minería para los indígenas con la consiguiente disminución de tributarios y el aumento del número de forasteros. Las reiteradas ordenanzas a propósito del trabajo indígena en las explotaciones auríferas eran incumplidas por unos encomenderos que seguían actuando bajo fórmulas de trabajo forzado o mita minera<sup>7</sup>, siendo la única salida para el indígena que trabajaba en las minas (ver planos 1 y 2) o en los aluviones poder llegar a sacar más oro del que se le pedía y ocultar ese excedente para su propio beneficio o sostén.

Los indios también fueron obligados normalmente a realizar el laboreo agrícola necesario para el propio mantenimiento del lugar minero, a levantar los refugios y viviendas e incluso a servir de guías para perseguir a los esclavos negros que trataban de huir de las duras condiciones de trabajo en la explotación. Pero a medida que el número de indígenas resultaba alarmantemente bajo y cuando las posibilidades de utilizar mano de obra negra esclava eran reducidas, los indíge-

<sup>4</sup> Vid. Colmenares, Germán, *Historia económica y social de Colombia, 1537-1719*, Bogotá, 1973, pág. 240.

<sup>5</sup> Vid. Ruiz, *op. cit.*, págs. 67-69 *passim*.

Vid. Parsons, *op. cit.*, pág. 73.

<sup>6</sup> Vid. Casado Arboniés, Manuel, «La producción de oro en Santa Fe de Antioquia a través de las cuentas del quinto real (1654-1699)», *Estudios de Historia Social y Económica de América*, n.º 2, Alcalá de Henares, 1986, págs. 164-178 *passim*.

<sup>7</sup> West, *op. cit.*, pág. 79.

nas fueron siendo desplazados hacia la realización de tareas más especializadas como el hallazgo de nuevas vetas o aluviones, o para levantar las canalizaciones y acequias necesarias para llevar el agua a los lugares elevados al ser los únicos que tenían las habilidades requeridas para ello. El trabajo de «mazamorreros» o «barequeros»<sup>8</sup> se podía dejar en manos de los esclavos negros que con la «batea» o con la «guadua» sacaban el oro de los arroyos donde permanecían todo el día hundidos hasta la cintura. Con todo, los precios alcanzados por estos esclavos negros en el distrito de Antioquia en la segunda mitad del siglo XVII, siempre estuvieron alrededor de los 400 pesos de oro<sup>9</sup>, lo que los convertía en mano de obra inalcanzable para muchos mineros. Los esclavos entraban directamente al territorio neogranadino —procedentes de África— por la vía del contrabando, evitando la regulación del tráfico negrero impuesta por la Corona española, y llegaban hasta los lugares mineros de Antioquia por intermedio de comerciantes que los transportaban por el Magdalena o el Cauca desde su lugar de llegada que era Cartagena. La existencia de mercado de negros hacía que pudieran llegar a ser vendidos a crédito a los mineros de Antioquia para que mantuviesen su cuadrilla o grupo de trabajo, pudiendo oscilar desde la media docena hasta más de un centenar de esclavos, dedicados en su totalidad a las labores mineras o reservando determinado número a labores agrícolas. Se trataba de cuadrillas que incluían hombres y mujeres trabajando indistintamente en el lavado del oro o en el quehacer agrícola, bajo las órdenes de un capataz o administrador de minas conocedor de las técnicas mineras y encargado de manejar a los esclavos de su señor, verdadero dueño de minas y cuadrillas y vecino de alguna ciudad del distrito. Cuando el propietario de mina es menos poderoso, habrá de ser su propio administrador y convivir en el campamento o lugar minero con su cuadrilla.

La riqueza de un minero estará en función del número y la calidad de sus esclavos, preocupándose de su alimentación y su buena salud<sup>10</sup>. A pesar de ello, los esclavos protagonizaron rebeliones, huyeron de las zonas mineras y buscaron refugio en las tierras bajas pantanosas. Allí se fortificaron en «palenques»<sup>11</sup> entre los ríos Cauca y

Nechí, desde donde amenazaban a los mineros de Antioquia, dando lugar a un fenómeno de cimarronaje que despertaba cada cierto tiempo la agitación entre los trabajadores de las minas. Este fenómeno tuvo en jaque a las autoridades neogranadinas en la segunda mitad del siglo XVII, si bien en Antioquia su represión fue siempre dura por lo vital de la mano de obra esclava para las explotaciones mineras<sup>12</sup>. Será a partir de esos negros huidos y de aquellos otros que consiguieron alcanzar mediante compra la condición de libres, como se desarrollará el fenómeno de los lavadores independientes que configuraron al «mazamorrero» del siglo XVII, cuya mayor proyección como lavador itinerante de oro tendrá lugar ya a finales del periodo colonial.

De cualquier modo, será la propia experiencia de los mineros la que demuestre que no era rentable trabajar en las minas y en los aluviones con mano de obra esclava, al tiempo que serán conscientes de que la mano de obra negra esclava era la única que podía liberar a los cada vez más escasos indios de las labores no propiamente mineras, pero decisivas para el sostenimiento de la infraestructura de la explotación. Se imponía una sustitución de la mano de obra indígena por mano de obra esclava aunque los expertos de la época no lo aconsejasen. Fue la Corona la que siempre ejerció una acción determinante para el florecimiento de la producción aurífera, considerada como la rama prioritaria de la economía del Nuevo Reino de Granada, donde los lugares mineros coincidían con zonas de reducida población autóctona o mestiza, por lo cual solamente un alto rendimiento «por cabeza» permitirá la utilización de esclavos<sup>13</sup>.

A lo largo del siglo XVII se continuó la búsqueda de nuevos territorios donde poder establecer centros mineros rentables y productivos, con los consiguientes desplazamientos de población, con el levantamiento de difíciles redes de caminos y con la organización y protección del transporte para el buen abastecimiento de los lugares mineros. Pero, al mismo tiempo, los lugares mineros ya configurados se fueron transformando en centros en los cuales la mano de obra que iba predominando era la «asalariada» constituida por distintos grupos étnicos, a saber, negros esclavos, libres y mestizos negros. Así pues, estamos ante un «trabajo involuntario» pero no gra-

<sup>8</sup> Parsons, *op. cit.*, pág. 76.

<sup>9</sup> Vid. Colmenares, *op. cit.*, págs. 208-217 *passim*.

Cfr. Palacios Preciado, Jorge, *La trata de negros por Cartagena de Indias*, Tunja, 1973, pág. 32.

Cfr. West, *op. cit.*, pág. 83.

<sup>10</sup> Escalante, Aquiles, *El negro en Colombia*, Bogotá, 1964, pág. 125.

Vid. West, *op. cit.*, pág. 85.

<sup>11</sup> Para el caso de Cartagena han sido estudiados por Borrego Pla, María del Carmen, *Palenques de negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII*, Sevilla, 1973.

<sup>12</sup> Vid. Lucena Salmoral, Manuel, «El Nuevo Reino de Granada en su época de crisis y estabilización», *Historia General de España y América*, tomo IX, volumen 2, Madrid, 1984, págs. 266-267.

<sup>13</sup> Vid. Mellafé, Rolando, *Breve historia de la esclavitud en América Latina*, México, 1973, pág. 97.

Vid. Mannix, Daniel P. y Cowley, M., *Historia de la trata de negros*, Madrid, 1970, págs. 38-57 *passim*.

Vid. Klein, Herbert S., *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*, Madrid, 1986, págs. 25-50 *passim*.

tuito porque, aunque exiguo, se percibía un salario por él.

El rendimiento minero tanto de indios como de negros siempre se vio alterado por los incumplimientos de las ordenanzas o disposiciones sobre el trabajo en las minas<sup>14</sup> o por la escasa efectividad de los «resguardos»<sup>15</sup>. En definitiva, por los defectos de un sistema que, sin embargo, sabía muy bien de la importancia que tenían los indios para el laboreo de las minas y que muchas veces no podía combatir los abusos. Además, en la política seguida por la Corona se combinaban sus propias iniciativas con las iniciativas privadas, a las que unas veces guiaba y otras muchas se imponía, pero que ciertamente eran llevadas a cabo por un tipo de peronas que en vez de buscar el bien común pensaban más en su propio beneficio; un beneficio que muchas veces lo obtenían con la extracción del mineral<sup>16</sup>, pero que otras muchas lo lograban a través de todo un montaje de actividades «paralelas» a la minería que eran incluso más rentables que la propia producción de oro.

Estamos ante una actividad minera marcada por el agotamiento de la mano de obra indígena, por la introducción de esclavos negros, por la inestabilidad generada a partir de situaciones como el cimarronaje, las últimas guerras de conquista o los avances sobre la nueva frontera con el desplazamiento de toda fundación minera de su primitivo lugar a otro o a otros sucesivos en busca de yacimientos más promisorios o por la constante falta de abastecimientos y lo dificultoso de cualquier forma de transporte. Todos estos factores se conjugan en el caso de Antioquia para que la actividad minera generada en el distrito, en lugar de estimular el desarrollo local y regional de otros sectores productivos complementarios, los excluya al no ser posible detraer mano de obra de la explotación minera por lo reducido de los efectivos humanos con los que ha de llevarse a cabo. Ninguno de los lugares mineros del territorio antioqueño podrá escapar con facilidad a esa situación que caracterizaba a la economía minera del territorio.

<sup>14</sup> Vid. West, *op. cit.*, págs. 77-79 *passim*.

Vid. Colmenares, Germán, Melo, M. de y Fajardo, Darío, *Fuentes coloniales para la historia del trabajo en Colombia. Transcripciones del Archivo Histórico Nacional de Bogotá*, Bogotá, 1968, págs. 66-77.

Vid. González, Margarita, «El resguardo minero de Antioquia», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 9, Bogotá, 1979, págs. 19-24 *passim*.

<sup>15</sup> Vid. González, *op. cit.*, págs. 17-19 *passim*.

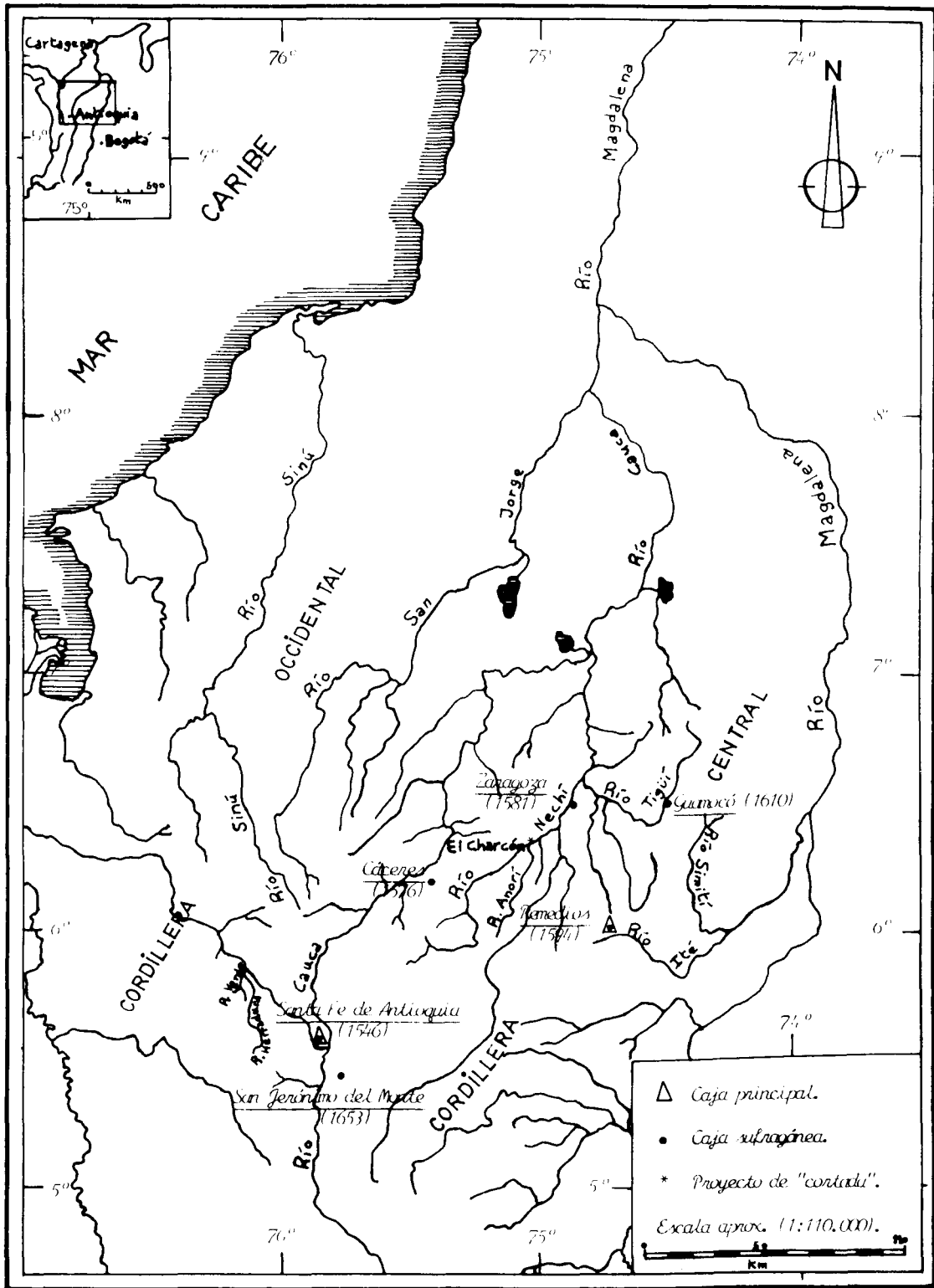
<sup>16</sup> Vid. Ballesteros Gaibrois, Manuel, «Notas sobre el trabajo minero en los Andes, con especial referencia a Potosí (s. XVI y ss.)», *La minería hispana e iberoamericana. Contribución a su investigación histórica*, Volumen I: Estudios, León, 1970, pág. 537.

Santa Fe de Antioquia, Zaragoza, Cáceres, Guamocó, San Jerónimo del Monte o Remedios veían como los costos de su explotación minera se encarecían por la necesidad de «traer de fuera» todo tipo de géneros, no sólo las «ropas de Castilla», sino también los productos básicos alimenticios. Habrá de esperarse al siglo XVIII para que, con el nuevo desplazamiento de los centros mineros, se empiece a fomentar la explotación agrícola local en las tierras aledañas a los mismos centros mineros.

La Corona siempre procuró el abastecimiento de esos lugares por caminos difíciles y con medios de transporte rudimentarios, pero los resultados no fueron tan satisfactorios como para sacar de su aislamiento a los centros mineros antioqueños. Sin la posibilidad de alcanzar un mínimo control sobre tales lugares, difícilmente podía la Corona tratar de crear esa infraestructura complementaria a la minería y que era tan necesaria, o intentar el fomento de economías externas que diversificasen la marcada estructura minera de la región, máxime cuando muchas veces se trataba de poner freno a esa labor de la Corona atendiendo a intereses personales. Se puede llegar a pensar que desde el propio ámbito de los oficiales de la Administración, seriamente implicados con las estructuras locales de poder —verdaderas oligarquías en auge— de marcado carácter criollo. En tal sentido, una cuestión prioritaria como era el hacer cumplir la ley protegiendo al indio aislándolo en los resguardos, no podía ya reducirse a penas más o menos severas porque, por una parte se entraba en claro conflicto con los intereses económicos de esos grupos poderosos, y por otra con el hecho social de un importante número de indios que una vez completada su mita minera no volvían a sus pueblos de origen y caían de nuevo en las manos de unos mineros que les forzaban a trabajar o les ofrecían un jornal.

El jornal o salario ofrecido a los indígenas, a lo largo del siglo XVII nunca fue el resultado de hacer la equivalencia con los tiempos sociales de producción de todos y cada uno de los indios vinculados a la explotación; ni tampoco fue el resultado de establecer una relación más o menos proporcional entre los pocos granos de oro y la comida que el administrador de la mina entregaba al asalariado minero y el tiempo empleado en su obtención<sup>17</sup>. Ese jornal o salario puede considerarse una figura jurídica más que económica, que se convertía en un buen mecanismo de subordinación del indígena obteniendo un control efec-

<sup>17</sup> Vid. Barona B., Guido, «Estructura de la producción de oro en las minas de la Real Corona: Chisquí (Cauca), en el siglo XVII», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 11, Bogotá, 1983, págs. 32-35 *passim*.



**MAPA (\*)**

Mapa en el que figuran los principales lugares mineros del distrito de Antioquia, con Santa Fe de Antioquia como Caja Real principal, y las de Zaragoza, Cáceres, Guamocó y San Jerónimo del Monte como cajas sufragáneas. La caja de Remedios, perteneciente a otra gobernación, también estaba en contacto con la de Santa Fe de Antioquia y de ahí que se incluya en el mapa. Puesto que en el mapa utilizado como referencia la escala estaba dada en millas, esa misma escala se ha tras-

formado en kilómetros, adaptándose con ello también a kilómetros la escala gráfica. En la transformación de millas a kilómetros tanto la escala numérica como la gráfica acusan una pequeña diferencia, si bien el margen de error es mínimo y por lo demás lógico.

(\*) Este mapa ha sido elaborado a partir del que figura con el número 8 en la obra de WEST, Robert C; *Colonial Placer Mining in Colombia*. Baton Rouge, Louisiana, 1952.

tivo sobre él. De esta forma se contribuía también a la disminución de los pueblos de indios, siendo observada —junto a las epidemias— por todos los visitadores y recaudadores de tributos. Las reducciones o los resguardos de indios que se introdujeron en el distrito de Antioquia a partir de la segunda década del siglo XVII coincidieron con la puesta en explotación de los ricos yacimientos de Guamocó (ver mapa), lo que constituye un buen ejemplo de cómo la Corona y las autoridades coloniales eran conscientes de la necesidad de intentar una mínima racionalización de las fórmulas de utilización de la mano de obra indígena —cada vez más escasa en la región<sup>18</sup>— que iba siendo sustituida paulatinamente por el trabajo esclavo.

Dentro de la misma dinámica, el aumento constante de la población mestiza y mulata producirá una fuerte presión sobre los resguardos, que, de haber tenido lugar una continua fundación de poblaciones de españoles, hubiese sido absorbida. Sin embargo, no fue así y se imposibilitó no sólo la extensión de los resguardos, sino también la conservación de los ya existentes<sup>19</sup>. Los elementos de sangre mixta se infiltrarán por mera necesidad económico-social en los pueblos indios al ser escasas las ciudades, villas y pueblos de españoles en Antioquia y en todo el Nuevo Reino de Granada. Las quejas en el sentido de los «agravios» sufridos por los indios a manos de los españoles y mestizos que vivían entre ellos llegaron al Consejo de Indias en la segunda mitad del siglo XVII, sin embargo, la política de la Corona en materia de población no pudo ponerse en práctica en el territorio neogranadino.

## LOS DUEÑOS DE MINAS: MINEROS Y COMERCIANTES

En cierta medida, dentro de los grupos étnicos que realizaban el trabajo en la economía minera antioqueña, la mano de obra indígena debió ser paulatinamente sustituida por mano de obra esclava. Por un lado habrá que pensar en unas razones políticas de la Corona para proteger a los indígenas y, por otro, en la posibilidad después no confirmada de una mayor rentabilidad de las explotaciones utilizando mano de obra negra esclava. Ahora bien, la explotación minera dependía de la experiencia acumulada de los indígenas en cuestiones de laboreo del oro, y de su fiabilidad a la hora de realizar «cateos» o construir canalizaciones. Nadie mejor que los indios podía

realizar tales trabajos y, por tanto, no había razón para reemplazarlos. Su sustitución se produjo de una forma muy lenta puesto que el sistema de encomienda siguió utilizándose y al indígena se le seguía exigiendo el pago del tributo en oro. Para ocupar cuadrillas de indígenas en las explotaciones mineras serán los propios encomenderos quienes siempre aleguen el no poder comprar esclavos negros por lo elevado de su precio y mantenimiento, frente a la rentabilidad que obtenían de ellos y el tiempo necesario para amortizar su compra. El trabajo indígena continuó durante una buena parte del siglo XVII y en algunos casos contribuyó incluso para acumular el capital necesario para la compra de esclavos negros<sup>20</sup>, que será la causa de graves enfrentamientos entre mineros y comerciantes al ser estos últimos los más favorecidos con la trata de negros.

El sistema de créditos era el que hacía posible que un esclavo negro llegara a amortizar su precio en el plazo de tiempo más corto posible y con unas condiciones extremas de trabajo. Con esa explotación excesiva se produce el pronto agotamiento de la mano de obra esclava, sobre la base de operaciones rápidas y rentables. Se pretendía el inmediato enriquecimiento y el abandono de las tierras duras e insanas de Antioquia para volver lo antes posible a la capital y dedicar los beneficios obtenidos a otras actividades.

Pero estos eran los menos, mientras que la mayoría de los mineros se veían obligados a soportar unas duras condiciones de explotación, una mano de obra cada vez más escasa y difícil de reemplazar, y además el endeudamiento con los comerciantes. Serán precisamente estos comerciantes los que emerjan de una situación tan cerrada y ello porque invertían tanto en minas como en tierras, desempeñando así un papel más dinámico que dará sus frutos en el siglo XVIII<sup>21</sup>. Esta combinación de las explotaciones agrícolas y mineras implicaba una racionalización del empleo de la mano de obra<sup>22</sup>, que, combinada con las actividades comerciales le dio a los mercaderes antioqueños una relevancia que se acrecentará en los últimos momentos del período colonial, por haber sabido aprovechar todas las posibilidades de reproducción económica.

Los comerciantes jugaban con las fluctuaciones en la llegada de esclavos negros a Cartagena de Indias y con las dificultades del tráfico por el Magdalena y el Cauca. Desde Antioquia se pedirá a la Corona reiteradamente que asegure el suministro, pero los mineros siempre acabarán en manos de los comerciantes a través de los crédi-

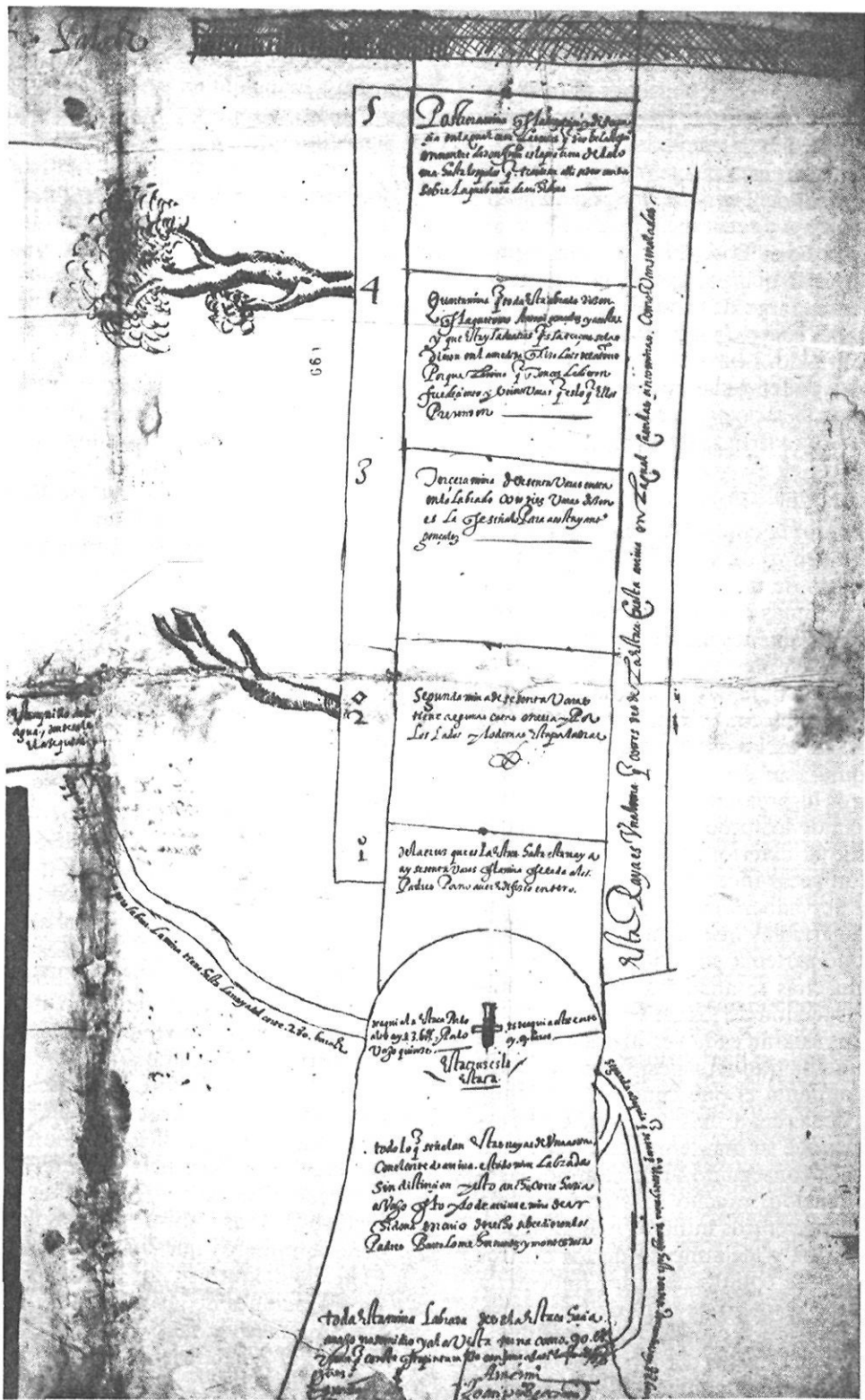
<sup>18</sup> González, *op. cit.*, pág. 19.

<sup>19</sup> Morner, Magnus, «Las comunidades indígenas y la legislación segregacionista en el Nuevo Reino de Granada», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 1, volumen 1, Bogotá, 1963, pág. 70.

<sup>20</sup> Vid. Colmenares, Germán, *Manual de Historia de Colombia*, tomo 1, Bogotá, 1978, págs. 250 y ss.

<sup>21</sup> Vid. Twinam, Ann, *Miners, merchants and farmers in colonial Colombia*, Austin, Texas, 1982.

<sup>22</sup> Colmenares, *Manual*, pág. 254.



PLANO 1 (\*)

AHNC. Archivo Histórico Nacional, Bogotá, Colombia, Mapoteca 4, 381A.

Plano manuscrito con trazo somero de una mina en el partido de Zaragoza, en la gobernación de Antioquia. Pertenece a un expediente entre Don Francisco Maldonado de Mendoza y dos vecinos de Zaragoza, a propósito de la ocultación de un registro que ya estaba inserto en la petición del apoderado

de Don Francisco Maldonado de Mendoza, presentada con fecha 16-XI-1601. El plano detalla someramente las minas en litigio y sus vecinas, y hace unas anotaciones en cuanto a sus dimensiones y estado de laboreo. Las dimensiones del plano son: 57/43 centímetros.

(\*) Este plano se encuentra reseñado con el número 2 en la obra de Cortés Alonso, Vicenta, *Catálogo de mapas de Colombia*, Madrid, 1967, pág. 57.

tos, lo que además facilitará que los propios comerciantes se conviertan en dueños de minas. En la contabilidad de las cajas reales antioqueñas puede verse cómo muchas veces, y es el caso de la de Santa Fe de Antioquia, aparecen mineros que quintan en nombre de mercaderes (ver Apéndice). Para corroborar esta situación, resultan significativas las cifras de Twinam<sup>23</sup> respecto al oro fundido por mineros y mercaderes en la Casa de Moneda de Santa Fe de Bogotá en tres años de finales del siglo XVII que parecen señalar la tendencia seguida a lo largo de todo el siglo siguiente, en el que se ha centrado su trabajo. De las cifras que ha obtenido Twinam, —expresadas en pesos de oro—, podemos anotar las siguientes:

Año	Mineros	Mercad.	Total	% Miner.	% Mercad.
1670	7.907	8.957	16.864	46,9	53,1
1680	7.629	23.987	31.616	24,1	75,9
1690	10.429	27.626	38.055	27,4	72,6

A pesar de todo, la compra de esclavos a crédito no entraba dentro de las previsiones normales del propietario de una explotación minera, y sólo cuando veía unas condiciones especialmente favorables para obtener una buena utilidad de ellos, acometía la empresa. Cada vez más será la escasez de mano de obra la que empuje a los mineros a tratar con los comerciantes dedicados al abastecimiento de esclavos. En el caso de Santa Fe de Antioquia este problema no se agravará —como en otros lugares del territorio— con la total dependencia de los productos agrícolas suministrados desde el exterior, por contar con una mejor situación geográfica para el abastecimiento exterior, y por haber creado unas incipientes explotaciones agrícolas que estarán en el origen de un desarrollo agrícola posterior.

Un problema más se añadía a los ya apuntados, el de la dispersión de los esfuerzos. Los nuevos yacimientos estarán cada vez más alejados de los centros mineros tradicionales, siendo el fenómeno del aislamiento el que condiciona la misma existencia de las cuadrillas de trabajadores esclavos, toda vez que su mantenimiento resultaba difícil tras haber conseguido abrir camino hasta la nueva explotación, mucho más compleja de trabajar que las de centros mineros más antiguos.

Carestía, escasez y alejamiento de los centros mineros urbanos se conjugarán para impedir la subsistencia de una mano de obra de base esclava en las explotaciones mineras del distrito de Antioquia, pues en el resto del territorio neogranadino la implantación de mano de obra esclava fue mínima o no se produjo. El lugar minero existía por la propia riqueza de sus yacimientos pero condicionado, bien por la existencia de mano de obra indígena incluso bajo la fórmula contractual —a jornal por un salario de pocos granos de oro,

<sup>23</sup> Twinam, *op. cit.*, pág. 34. Su fuente es el Archivo Histórico de Antioquia, en Medellín, Colombia.

la comida y las herramientas<sup>24</sup>—, desde luego con mejores condiciones que para los mineros de la metrópoli<sup>25</sup>, o bien por la obtención de esclavos negros. En cualquier caso, al faltar una población indígena abundante, las posibilidades de autoabastecimiento de los lugares mineros eran mínimas y su aislamiento característico. En tal sentido, resulta significativo el hecho de cómo la gobernación de Antioquia siempre intentó obtener su propio obispado para deshacerse de la dependencia de Popayán y, de ese modo, aminorar el distanciamiento que padecía respecto al Nuevo Reino de Granada y su capital Santa Fe de Bogotá.

Los indígenas y los esclavos negros eran los grupos humanos que soportaban el peso del trabajo en las explotaciones mineras. Pero dentro de la particular economía minera de la región de Antioquia, hay que conocer a ese otro tipo de personas que, además de intervenir en su creación, la configuraron de esa forma especial y no de otra. Esos mineros dueños de minas, o esos otros mineros que eran auténticos capataces a sueldo de un oficial real absentista o de un antiguo encomendero, serán quienes se encarguen de hacer trabajar a las cuadrillas integradas por indios o esclavos negros. Los propios comerciantes, quienes también acometieron la explotación minera como una parte más de sus negocios, fueron los que al tener la capacidad de invertir en nuevos yacimientos —al tiempo que reducían los costos autoabasteciéndose de mano de obra y de alimentos— consiguieron emerger de esa situación cerrada en la que se encontraba la minería antioqueña en la segunda mitad del siglo XVII.

El elemento humano compuesto por los mineros poderosos, blancos y criollos, constituía un grupo relativamente reducido de personas que bien pueden calibrarse con arreglo a las cantidades de oro que declaraban en la Caja Real de Santa Fe de Antioquia<sup>26</sup>. Con la escasa información que aportan las cartas-cuenta en lo referente a las relaciones y anotaciones con motivo de los pagos en razón a la diferencia de derechos de quintos, se puede elaborar un listado (ver Apéndice) que incluye algunas informaciones sobre la condición de esos mineros que manifiestan oro en la caja. El hecho del retraso por parte de la Corona en las prorrogaciones de las mercedes de quintar según las diferentes razones —quinto, quinzavo o veintavo—, en virtud de las correspondientes reales

<sup>24</sup> Colmenares, *Historia económica*, pág. 126.

<sup>25</sup> Bargalló, Modesto, *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*, México, 1955, pág. 235.

Vid. Bakewell, Peter, «Mining in colonial Spanish America», *The Cambridge History of Latin America*, volumen II: Colonial Latin America, Edited by Lesley Bethell, Cambridge, 1984, págs. 110-119.

<sup>26</sup> Vid. Casado, *op. cit.*, págs. 143-157.



cédulas<sup>27</sup>, provocaba situaciones de cobro posterior devolución de las diferencias en las partidas de oro consignadas para el quintado. A partir de esas relaciones de partidas consignadas, con sus cobros y devoluciones, que figuran en el cargo de quintos de las cartas-cuentas de los años 1669, 1672, 1678, 1684, 1687, 1691, 1692 y 1694<sup>28</sup>, se llega a un índice alfabético de mineros (ver Apéndice) en el que se hace referencia a la cuantía de sus consignaciones de oro en la Caja Real de Santa Fe de Antioquia.

Del centenar largo de mineros reseñados, llama la atención que algunos sean oficiales reales de la propia caja, lo hayan sido o lo vayan a ser —en función de la fecha de la manifestación de oro consignada o devuelta—, así como la presencia de algunos gobernadores del territorio, lo que pone de manifiesto el expreso incumplimiento de la legislación en cuanto a compromisos de los funcionarios, contadores, tesoreros, etc, con la administración española. Destacan también los parentescos —bien explicitados en un índice de tipo alfabético—, con pocos nombres y muchas repeticiones, en contraste con el volumen de oro manifestado. Por ello, desde la propia Santa Fe de Bogotá se insistirá en que se anoten cuidadosamente las manifestaciones de todos los mineros.

Los mineros denotan toda una topología humana que estará en función de su categoría personal y de los términos de la empresa minera acometida. Si tomamos como ejemplo el de uno de los militares que aparecen en la lista, bien pudiera pensarse que su estilo de vida debía sufrir modificaciones, o que su mentalidad —aunque fuese inconscientemente— debía experimentar cambios al dedicarse a la minería. Así, junto a un cambio en la condición material, determinadas personas podían sufrir un cambio espiritual. En cierta medida ha de reconocerse esa transformación profesional y de mentalidad, que lleva a la aparición de un individuo distinto<sup>29</sup>.

Transformaciones en empresarios mineros de personas no directamente relacionadas con la minería, pero también las figuras del mero dueño de minas o de ese comerciante-minero con buena visión económica y los recursos económicos necesarios para sacar partido de ello. Y, finalmente, ese tipo de minero que aprovecha una buena coyuntura, una situación favorable, para llevar a cabo la explotación minera y abandonarla rápidamente tras la consecución de unos beneficios sustanciosos.

<sup>27</sup> Ibidem, págs. 133-137.

<sup>28</sup> A.G.I, Archivo General de Indias, Sevilla, Sección II: Contaduría, legajos 1.443 a 1.446, Cuentas de la Caja de Antioquia (1654-1699).

<sup>29</sup> Jara, Alvaro, «Economía minera e historia económica hispanoamericana», *Temas de historia económica hispanoamericana*, París, La Haya, 1965, págs. 38-39 passim.

## CONCLUSIONES

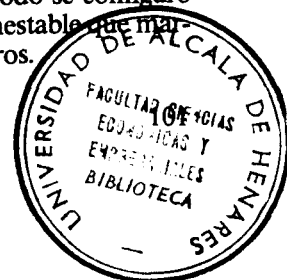
El caso de Santa Fe de Antioquia nos hace ver cómo ningún centro minero de la zona, por importante que pudiera llegar a ser en un momento de auge, podía establecerse y tener continuidad sin generar unas relaciones de interdependencia con las ciudades que debían abastecerlo o con las que mantenía dependencia administrativa. Esto nos sitúa ante un aspecto importante y poco estudiado como son las vías de comunicación internas, en relación directa con la geografía del territorio y con la estructura comercial del mismo. Cuando existan estudios en profundidad de los sistemas viales, se podrá comprender mejor la dinámica minera, en función del comercio interior antioqueño y neogranadino en general, a través de los numerosos mercados compensatorios existentes en la época para, analizando su dispersión y sus características, ponerlos en relación con las líneas de comercio exterior, mejor conocidas.

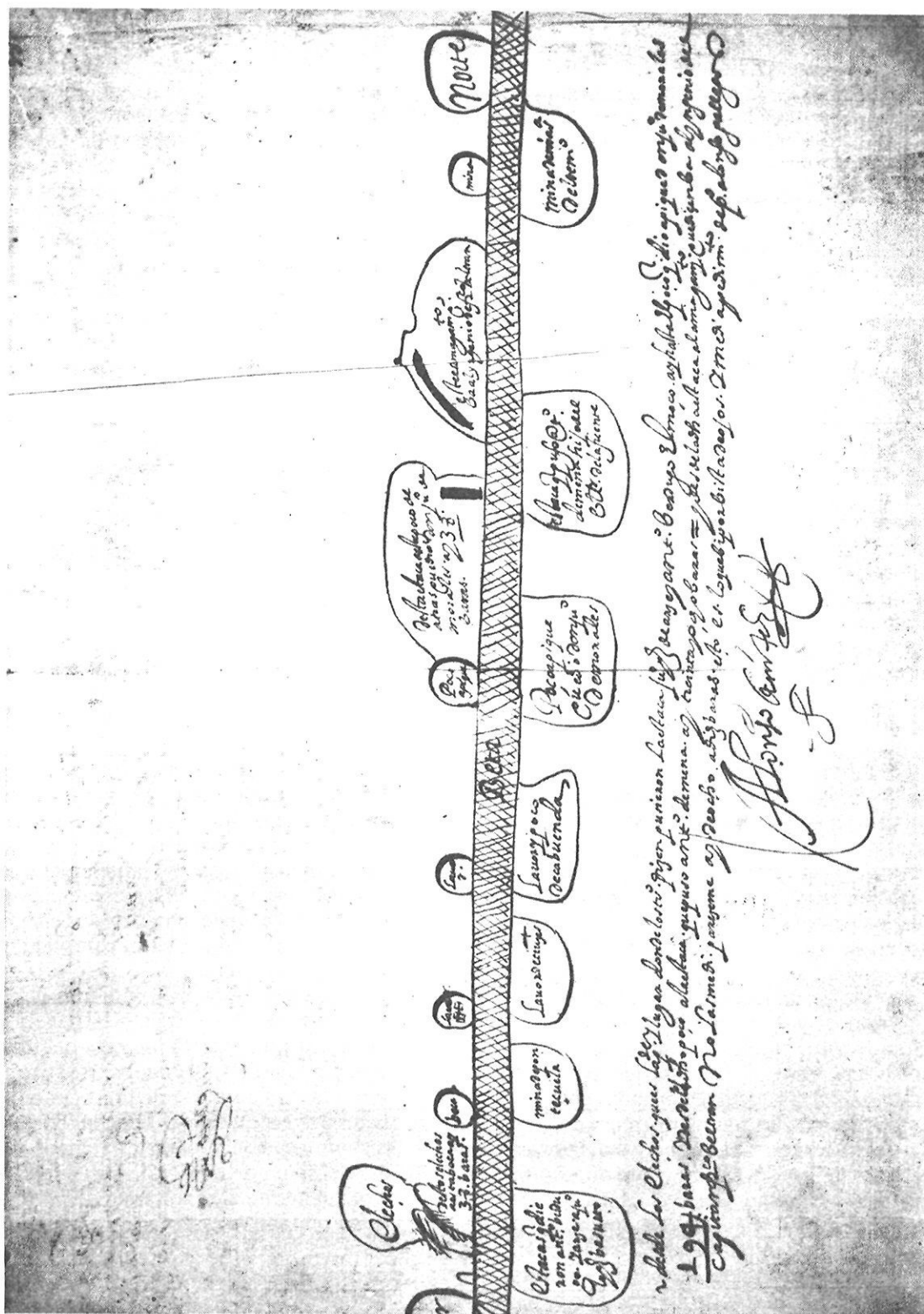
La fuerza que pudiese tener el capital minero en Santa Fe de Antioquia tenía una clara dependencia del alcance del proceso de reproducción de ese mercado interior, mínimo durante la segunda mitad del siglo XVII porque la realidad de una frontera minero-agraria no se dio en el territorio antioqueño con sus rasgos esenciales mínimos.

La minería seguía siendo el sector que más interesaba a la demanda exterior, lo que motivó que siempre se intentase ligar esa demanda con el control de la producción aurífera, convirtiéndose el mercader-comerciante en el hilo conductor entre una y otra. Esos comerciantes se convertirán en los acreedores de los dueños de minas a los que dominarán por completo, y, con distintos planteamientos en cuanto a la utilización de la mano de obra bien pudieron llevar a situaciones distintas en el siglo XVIII.

Los distintos lugares mineros del territorio antioqueño estarán supeditados a sus propios recursos y a la implantación de una economía que debía hacer frente a dificultades de toda índole: malas comunicaciones, clima extremado e insalubre, falta de mano de obra y de alimentos, necesidad de mantener un alto volumen de producción que hiciese rentable la explotación aurífera, etc. Se llegará así a una drástica disminución de la población indígena y a la desarticulación de su infraestructura agrícola.

Esta mala situación minera abocará a las fórmulas de relación entre mineros y comerciantes apuntadas y determinará una cierta gama de actitudes, de resultados y de duraciones en función del éxito obtenido en la explotación y el tiempo y el capital invertido en la misma. De este modo se configuró una economía minera precaria e inestable que marcó a varias generaciones de mineros.





PLANO 2 (\*)

AHNC. Archivo Histórico Nacional, Bogotá, Colombia, Mapoteca 4. 79A.

Plano de las minas de Remedios y Pontezuela, de la gobernación de Antioquia, confeccionado por Alonso Benítez. Pertenece a un expediente entre Francisco Mena de la Fuente y Antonio Mosquera y otros, a propósito de la propiedad de la mina. Dicho expediente está inserto en el auto de vista de ojos realizado con fecha 21-VI-1639, por el citado Alonso Be-

nítez. El plano corresponde a la veta de la mina de los Remedios y detalla los socavones, los pozos y las labores que hay en dicha mina, desde la llamada boca de los Helechos hasta la propia mina. Las dimensiones del plano son: 31/41 centímetros.

(\*) Este plano se encuentra reseñado con el número 44 en la obra de Cortés Alonso, Vicenta, *Catálogo de mapas de Colombia*, Madrid, 1967, pág. 73.

APENDICE

LISTA DE MINEROS QUE QUINTAN EN LA CAJA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Año	Nombre	Actividad	Cuantía Quintado		
			(Pesos/	Tomines/	Granos ORO)
1699 <sup>1</sup>	Andrés de Santiago <sup>2</sup>	—	41	4	9
1669	Francisco Martínez de la Mota <sup>3</sup>	—	31	5	11
1669	Gabriel Sánchez de Galvís <sup>4</sup>	Mercader <sup>5</sup>	26	6	1
1672 <sup>6</sup>	Juan de Landeta	—	6	4	5
1672	Pedro de Echeverri y Bartolomé Bernades	—	8	2	6
1672	Manuel Sánchez	—	10	1	—
1672	Pedro Barcinilla	—	16	6	9
1672	Otro Pedro Barcinilla	—	4	2	—
1672	Alonso de Guetaria	Tesorero <sup>7</sup>	3	2	7
1672	Juan de Porras Santa María	Contador <sup>8</sup>	4	5	4
1672	Antonio Traslavina	—	11	4	4
1672	Antonio del Pino Villapadierna	Gobernador <sup>9</sup>	15	1	5
1672	Bartolomé Bermúdez	—	12	5	8
1672	Alonso Prior	—	40	1	5
1672	Vicente de Salazar <sup>10</sup>	—	15	—	—
1672	Juan de Guzmán	—	7	1	9
1672	Esteban de Aterrera	—	12	1	1
1672	Gabriel López de Santander	—	11	7	10
1672	Martín de Irigoyen	—	12	7	2
1672	Mateo Alvarez del Pino	—	5	2	8
1672	Juan de Porras Santa María	Contador	4	1	9
1672	Juan Bonifacio	—	3	3	5
1672	Bartolomé de Aguiar	—	1	4	1
1672	Rafael de Oquendo <sup>11</sup>	—	17	4	4
1672	Laureana Vázquez <sup>12</sup>	—	4	—	10
1672	Juan José Piñero	—	11	5	—
1672	Antonio de Izaguirre	Tesorero <sup>13</sup>	8	4	4

<sup>1</sup> Archivo General de Indias (A.G.I.), Contaduría, Legajo 1.443, Cuenta del 1-I-1669 al 31-XII-1669. Cargo n.º 13, «de lo cobrado por la diferencia del quinzavo al quinto», a los dueños de minas o mineros.

<sup>2</sup> *Ibidem*. Aparece con la denominación de «vecino» y debe entenderse como vecino de la ciudad de Santa Fe de Antioquia, vid. Vázquez de Espinosa, Antonio; *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Biblioteca de Autores Españoles, Colección Rivadeneira, tomo CCXXXI, Ediciones Atlas, Madrid, 1969, pág. 234.

<sup>3</sup> *Ibidem*. Por ser vecino de la villa de Honda el oro fue entregado en su nombre por Juan de la Puente.

<sup>4</sup> *Ibidem*. Figura como «maestro» minero.

<sup>5</sup> *Ibidem*. Y vecino de Santa Fe de Antioquia.

<sup>6</sup> A.G.I., Contaduría, Legajo 1.444, Cuenta del 1-I-1672 al 31-XII-1672, Cargo n.º 3, «de lo cobrado por la diferencia del veintavo al quinto», a los mineros.

<sup>7</sup> Hasta 1659 había sido tesorero de la caja real de Santa Fe de Antioquia. Vid. Casado Arboniés, Manuel, «La producción de oro en Santa Fe de Antioquia a través de las cuentas del quinto real (1654-1699)», en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Departamento de Historia de América, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Alcalá de Henares, n.º 2, Alcalá, julio 1986, pág. 160.

<sup>8</sup> Fue contador de la caja de Santa Fe de Antioquia durante diez años, de 1671 a 1682 —vid. Casado, *op. cit.*, pág. 160—, cuando: «Por Don Diego Radillo de Arce, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de dicha Provincia de Antioquia, en virtud de auto y decreto suyo, fue preso el dicho contador Juan de Porras Santa María, en 23 de febrero de dicho año de 1682. Este día se le entregó su llave a Laureano de Piedrahita, que ejerció el oficio de contador hasta fin de dicho año de 1682» —vid. *infra*, nota 15—, según figura en A.G.I., Contaduría, Legajo 1.444, Cuen-

ta de 1-I-1682 a 31-XII-1682, revisada por el Tribunal de Cuentas de Santa Fe de Bogotá antes de acabar el año, con fecha 11-VIII-1682. Y vemos cómo manifestaba oro estando en el oficio de tesorero de la caja.

<sup>9</sup> Natural de Remedios y vecino de Santa Fe de Antioquia desde 1651, fue Gobernador en interinidad de Antioquia desde el 2 de abril de 1685 hasta el 8 de agosto del mismo año. Vid. Restrepo Sáenz, José María, *Gobernadores de Antioquia (1571-1819)*, República de Colombia, Imprenta Nacional, tomo I, Bogotá, 1931, págs. 105-106. Fue «dueño» de las minas de Buriticá, y pagó al Rey, en concepto de «quintos», en un solo año, unos 138 kilos de oro, según señala Restrepo, Vicente, *Estudio de las minas de oro y plata de Colombia*, Banco de la República, Archivo de la Economía Nacional, 7, Bogotá, 1952, pág. 31.

<sup>10</sup> A.G.I., Santa Fe, Legajo 71, Ramo 2, Documento 25a, fechado 7-I-1679. Según el cual Vicente de Salazar, o Vecente de Salazar Beltrán, era vecino de Santa Fe de Antioquia figurando como capitán al recibir de manos de Félix Angel de Prado la «residencia» y la «sentencia» tomada al gobernador Francisco de Montoya y Salazar, para que las registrase en la «capitana» o «almirante» en Cartagena, al objeto de ser entregadas en la Casa de Contratación de Sevilla.

<sup>11</sup> A.G.I., Santa Fe, Legajo 51, Documento 41b, fechado 16-VIII-1681. Figura como sargento al actuar de testigo en un «Testimonio» del gobernador Diego Radillo de Arce. Vid. *infra*, nota 28.

<sup>12</sup> A.G.I., Contaduría, Legajo 1.444, Cargo n.º 3, Figura como Doña Laureana Vázquez sencillamente.

<sup>13</sup> A.G.I., Santa Fe, Legajo 71, Documento 13a, fechado 3-II-1680. Confirmación en el cargo de tesorero, que hasta entonces había desempeñado interinamente y del que será titular durante más de veinte años.

Año	Nombre	Actividad	Cuantía Quintado		
			(Pesos/	Tomines/	Granos ORO)
1672	Antonio Zapata	—	88	7	—
1672	Lucas Bernardo	—	1	2	1
1672	Antonio del Pino <sup>14</sup>	—	2	7	2
1672	Juan Bonifacio Mejía	—	—	3	9
1672	Juan de Guzmán	—	7	1	8
1672	Juan de Aguirre	—	1	6	5
1672	Andrés de Guetaria	—	8	4	4
1672	Gabriel López de SAVEDRA	—	2	7	10
1672	Juan Gómez de Ureña	—	7	7	4
1672	Antonio del Pino	—	—	4	7
1672	Lucas de Solórzano	—	10	7	2
1672	Bienes Lorenzo de Ochoa	—	10	7	6
1672	Francisco de Herrero	—	20	3	7
1672	Juan Pretel	—	60	3	9
1672	Alonso Galindo	—	8	1	9
1672	Juan de Andrade	—	14	7	7
1672	Domingo de Solórzano	—	13	2	7
1672	Antonio Traslavina	—	11	5	7
1672	Alonso de Guetaria	Tesorero	—	7	—
1672	José Pérez de Vargas	—	13	7	4
1672	Lorenzo Gómez de Castro	—	6	—	—
1672	Juan de Porras	Contador	4	—	—
1672	Fernando Martínez	—	9	3	—
1672	Otro Fernando Martínez de Espinosa (2 part.)	—	37	2	5
1672	Diego de Caldas	—	20	—	6
1672	Laureano de Piedrahita	Contador <sup>15</sup>	21	4	9
1672	Ignacio de Castañeda	—	8	—	4
1672	Felipe de Herrera	—	13	5	5
1672	Hilarión de Tamayo	—	8	5	3
1672	Antonio de Piedrahita	—	13	7	1
1672	Otro Antonio de Piedrahita	—	8	6	3
1672	Juan de Andrade	—	7	6	5
1672	Roque de la Torre	—	13	—	10
1672	Tomás Francisco de Andrade	—	7	1	7
1672	Miguel López Garrido (2 partidas)	—	38	1	—
1672	Felipe de Laverde (2 partidas)	—	60	2	10
1672	Gabriel Sánchez de Galvís (2 partidas)	—	14	4	7
1672	Mateo Álvarez	—	12	7	10
1672	Juan de Porras	Contador	1	7	3
1672 <sup>16</sup>	Francisco de Herrero	—	7	4	3
1672	Laureano Fernández	—	24	3	10
1672	Juan José Piñero	—	35	—	10
1672	Fernando Jurado	—	32	7	2
1672	Oficiales Reales <sup>17</sup>	Oficiales	23	7	3
1672	Francisco Zavala	Fundidor <sup>18</sup>	2	4	—
1672	José Rodríguez	—	7	4	9
1678 <sup>19</sup>	Domingo López <sup>20</sup>	—	11	3	3

<sup>14</sup> Sin duda se trata de Antonio del Pino Villapadierna — vid. supra, nota 9— y no del que será contador de la caja de Santa Fe de Antioquia en 1699. Vid. Casado, *op cit.*, pág. 160.

<sup>15</sup> Sustituyó como contador a Juan de Porras Santa María — vid. supra, nota 8—, el 23-II-1682, permaneciendo en el oficio hasta el 25-IV-1685, fecha en la que entró como contador Juan Antonio de Porras. A.G.I., Contaduría, Legajo 1.445, Cuenta de 25-IV-1685 a 31-XII-1685.

<sup>16</sup> Hasta aquí el monto de la cuenta — vid. supra, nota 6— era a razón del «veintavo», mientras que las partidas restantes son a razón del «quinto».

<sup>17</sup> En 1672 eran el contador Juan de Porras Santa María y el tesorero Juan Mejía de Tovar, quienes rinden y rubrican la cuenta de ese año.

<sup>18</sup> Desempeñaba ese oficio en la casa de fundición de Santa Fe de Antioquia. A.G.I., Contaduría, Legajo 1.444, Cuenta de 1-I-1680 a 31-XII-1680. En la data n.º 6 el fundidor Francisco Zavala figura como autor de un fraude en el peso. Será sustituido por Andrés de Zavala, que permanecerá en el desempeño del oficio durante más de veinte años.

<sup>19</sup> A.G.I., Contaduría, Legajo 1.444, Cuenta del 1-I-1678 al 31-XII-1678. En ella hay un cargo n.º 15, «de lo cobrado de derechos por la diferencia del quinzavo al quinto, de la cuenta antecedente». Pero a los mineros reseñados nominalmente en este cargo n.º 15 de 1678, habría que añadir algunos más, que figuran en la data n.º 6 de la misma cuenta, en la que se anota «lo devuelto de los derechos de la diferencia del quinto al quinzavo en virtud de Real Cédula», que no es otra que la de fecha 9-VIII-1676. A.G.I., Santa Fe, Legajo 65,

Año	Nombre	Actividad	Cuantía Quintado		
			(Pesos/	Tomines/	Granos ORO)
1678	Juan de Porras Santa María	Contador	130	5	8
1678	Francisco Lorenzo de Oquendo	—	4	1	9
1678	Pedro García Pimentel	—	22	6	—
1678	Andrés de la Torre Santiago	—	61	5	2
1678	Gabriel López de la Torre	—	29	2	6
1678	Laureano de Piedrahita	Contador	260	3	5
1678	Antonio Gómez de Salazar	Contador <sup>21</sup>	19	2	4
1678	Diego de Arcila	—	30	3	3
1678	José de Lizcano	Tesorero <sup>22</sup>	20	—	10
1678	Domingo Rodríguez <sup>23</sup>	—	147	—	—
1678	Manuel Gómez Sande	—	582	5	3
1678	Martín Hidalgo	—	16	2	10
1678	Antonio de Flores Agudelo	—	26	4	6
1678	Rodrigo García Hidalgo	—	73	3	7
1678	Margarita de Tavares <sup>24</sup>	—	70	5	3
1678	Fernando Martínez de Espinosa	—	24	2	4
1678	José Mejía	—	11	1	3
1678	Miguel Gómez de Ureña	—	25	—	4
1678	Marcos López de Restrepo	—	40	5	3
1678	Diego Ramos de Miranda	Tesorero <sup>25</sup>	108	1	1
1678	Antonio de Piedrahita	—	177	6	3
1678	José de Paredes	—	4	1	5
1678	Félix Angel de Prado <sup>26</sup>	—	16	—	—
1678	Juan de Piedrahita	—	95	—	5
1678	Francisco Velázquez	—	101	1	3
1678	Francisco Zavala	Fundidor	75	—	9
1678	Juan Ruíz Sereño	—	10	4	4
1678	Antonio Zapata	—	54	6	6
1678	Domingo Saldaña	—	17	7	5
1678	Jacinta de Piedrahita <sup>27</sup>	—	12	4	10
1678	Juan Jaramillo de Andrade	—	401	6	5
1678	Luis de Acevedo	—	21	2	8
1678	Santiago de Arce <sup>28</sup>	—	80	5	3

Documento 23 y Legajo 836, Documento 72. Esa lista omite algunos de los mineros que aparecen en el cargo n.º 15 y en cambio incluye otros, a saber: Don Gabriel López Savedra; don Roque de la Torre Velasco; don Martín de Chavarriego; don José de Acevedo; don Francisco Castañeda; doña Margarita Cortés; doña Ana María de Toro y Zapata; y doña Ana de Castrillón y Quirós, que fue la esposa del gobernador de Antioquia don Juan Gómez de Salazar, quien primero desempeñó el cargo como interino, pero que se mantuvo en el mismo desde su designación el 2 de abril de 1658 hasta el mes de marzo de 1664, etapa en la que tuvo lugar la visita a Antioquia de Juan Cornejo cuyas comisiones para averiguar en materia de fraudes en los quintos y en otros derechos reales originaron serios incidentes. Tras la muerte de su marido hacia 1670, doña Ana de Castrillón casó con otro gobernador de Antioquia, don Francisco de Montoya y Salazar. Vid. Restrepo Sáenz, *op. cit.*, tomo I, págs. 85-86 y 89-91.

<sup>20</sup> A.G.I., Santa Fe, Legajo 772. Aparece en un «Informe» por cantidades remitidas a España que estaban en la caja real de Zaragoza, junto con Domingo Rodríguez — vid. infra, nota 23 —, todo ello en relación con el juicio de residencia y la sentencia a Francisco de Montoya Salazar, gobernador de Antioquia del 24 de octubre de 1669 al 28 de marzo de 1676. Vid. Restrepo Sáenz, *op. cit.*, tomo I, págs. 89-91 *passim*.

<sup>21</sup> Oficio que desempeñó en la caja real de Santa Fe de Antioquia hasta el 15-V-1658 — A.G.I., Contaduría, Legajo 1.443, Cuenta del 16-V-1657 al 15-V-1658 —, fecha en la que el cargo es ocupado por Alonso Díez de Balbín.

<sup>22</sup> Vid. Casado, *op. cit.*, pág. 160. Del 16-V-1659 al 15-V-1662 fue tesorero de la caja de Santa Fe de Antioquia el dicho José de Lizcano.

<sup>23</sup> Vid. supra, nota 20.

<sup>24</sup> A.G.I., Contaduría, Legajo 1.444, Cuenta del 1-I-1678 al 31-XII-1678, Cargo n.º 15, en el que figura como doña Margarita de Tavares.

<sup>25</sup> Vid. Casado, *op. cit.*, pág. 160. Del 1-I-1665 al 31-XII-1670 fue tesorero de la caja real de Santa Fe de Antioquia el dicho Diego Ramos de Miranda, coincidiendo el desempeño de su oficio con un cambio de contabilidad al rendirse las cuentas de enero a diciembre.

<sup>26</sup> Escribano real y público de la ciudad de Santa Fe de Antioquia, como consta en Informes y Testimonios que llevan su firma, A.G.I., Santa Fe, Legajo 772, sin especificar, de fecha 26-X-1681; A.G.I., Santa Fe, Legajo 71, Documento 25a, de fecha 7-I-1679; A.G.I., Santa Fe, Legajo 51, Documento 41a, de fecha 19-VIII-1682; A.G.I., Santa Fe, Legajo 51, Documento 41b, de fecha 16-VIII-1681.

<sup>27</sup> A.G.I., Contaduría, Legajo 1.444, Cuenta del 1-I-1678 al 31-XII-1678, Cargo n.º 15, en el que figura como Jacinta de Piedrahita.

<sup>28</sup> Sobrinc del gobernador de Antioquia don Diego Radillo de Arce, que lo fue de 1679 a 1685 — vid. Restrepo Sáenz, *op. cit.*, tomo I, págs. 103-104 *passim* — fue acusado junto con su tío por el contador Juan de Porras Santa María, a quien había destituido y apresado — vid. supra, nota 8 —, de tener dos tiendas públicas en la ciudad de Santa Fe de Antioquia y de vender también en la ciudad de Medellín las «mercaderías y géneros muchos que trae y oculta», según consta en carta que el contador privado de su oficio dirige a Su Majestad el Rey. A.G.I., Santa Fe, Legajo 71, Ramo 2, Documento 25, Carta a S.M. de fecha 28-II-1683.

Año	Nombre	Actividad	Cuantía Quintado		
			(Pesos/	Tomines/	Granos ORO)
1678	Juan José Piñero	—	23	6	2
1678	Fernando de Lorca	—	18	1	8
1678	Fernando de Lorca	—	3	5	8
1678	Juan Bueso de Valdés	Gobernador <sup>29</sup>	159	4	4
1678	Gabriel de Galarza	—	9	6	7
1678	Hilarión Tamayo	—	22	4	—
1678	Fabián de la Torre	—	11	1	5
1678	Bernardo Jaramillo	—	35	7	2
1678	Pedro Gutiérrez Colmenero	—	76	5	9
1678	Juan López Fuente de la Encina	—	22	4	4
1678	Pedro de Torres	—	62	—	10
1678	Juan de Guzmán	—	21	1	9
1684 <sup>30</sup>	Ana María de Toro y Zapata (2 partidas) <sup>31</sup>	—	1.471	(en polvo)	
1684	Laureano de Piedrahita (2 partidas)	Contador <sup>32</sup>	360	(en polvo)	
1684	Juan García de Ordaz (1 partida)	—	133	(en polvo)	
1684	Domingo Rodríguez (1 partida)	—	300	(en polvo)	
1684	Vicente de Salazar (1 partida)	—	240	(en polvo)	
1684	Felipe de Herrera <sup>33</sup> (1 partida)	—	516	(en polvo)	
1687 <sup>34</sup>	Laura Vázquez de Espinosa (2 partidas)	—	6	7	5
1687	José de la Serna Palacios (3 partidas)	Minero <sup>35</sup>	28	1	2
1687	Juan García de Ordaz (2 partidas)	—	34	4	4
1687	Felipe de Herrera (4 partidas)	—	30	7	1
1687	Manuel Gómez Sande (1 partida)	—	1	3	5
1687	Toribio de Villa y Posada (1 partida)	—	43	5	9
1687	Don Julio y Don Pedro <sup>36</sup> (demora 2 partidas)	Mineros	16	6	6
1691 <sup>37</sup>	Felipe de Herrera <sup>38</sup>	—	221	—	—
1691	Juan Bueso de Valdés	Gobernador	205	—	—
1691	Manuel Gómez Sande	—	133	—	—
1691	Juan de Meza	—	25	—	—
1691	Juan de Londoño	—	190	—	—
1691	Miguel Pimienta <sup>39</sup>	Minero	220	—	—
1691	Pedro de la Serna Palacios	—	231	—	—
1691	Pedro Mora	Minero	272	—	—
1692 <sup>40</sup>	Juan García Ordaz <sup>41</sup>	—	295	—	—

<sup>29</sup> Gobernador en interinidad de Antioquia en 1675 — vid. Restrepo Sáenz, *op. cit.*, tomo 1, págs. 93-97—, Juan Bueso de Valdés en el breve ejercicio de su cargo escribió una interesante carta a Su Majestad el Rey explicando la pobreza de la ciudad de Santa Fe de Antioquia a raíz de la fundación de la villa de la Candelaria de Medellín, y de la que queda constancia en una Real Cédula de S. M. de fecha 9-VIII-1676. A.G.I., Santa Fe, Legajo 65, Documento 23; A.G.I., Santa Fe, Legajo 836, Documento 72 y duplicado.

<sup>30</sup> A.G.I., Contaduría, Legajo 1.445, Cuenta del 1-I-1684 al 31-XII-1684. En el cargo n.º 2 correspondiente al «real veintavo», aparece un «apuntamiento» con ocho partidas manifestadas por seis dueños de minas, que fueron declaradas en la caja y anotadas en el libro del fundidor.

<sup>31</sup> Esta mujer ocupa el primer lugar en función de la cantidad de oro manifestado, tras aparecer cinco veces en las listas de mineros. Debe tratarse de una poderosa familia puesto que en una relación de despachos cuyo recibo se ha confirmado a Cartagena, hecha por el gobernador Diego Radillo de Arce con fecha 14-VII-1680, A.G.I., Santa Fe, Legajo 51, Documento 40, figura uno de fecha 6-VII-1679 en el que se le ordena al gobernador que «cuide se ejecute lo que se manda a los Oficiales Reales sobre que se diga en justicia al punto tocante a una encomienda de indios que se dio a Fernando de Toro Zapata y que se cresten los frutos de ella». Vid. *infra*, notas 44, 49 y 52.

<sup>32</sup> Siendo Oficial Real de la caja de Santa Fe de Antioquia, estuvo en el oficio de contador de 1682 a 1685 — vid. *supra*, nota 15—, hizo una manifestación de oro en polvo ese año de 1684.

<sup>33</sup> A.G.I., Contaduría, Legajo 1.445, Cuenta del 1-I-1684 al 31-XII-1684. Figura como el «capitán» Felipe de Herrera.

<sup>34</sup> A.G.I., Contaduría, Legajo 1.445, Cuenta del 1-I-1687 al 31-XII-1687, Cargo n.º 2. En el que se consignan quince partidas de «quintos de oro que se manifestó por los mineros», siendo ocho los nombres que figuran.

<sup>35</sup> *Idem.* Figura como el minero don José de la Serna Palacios.

<sup>36</sup> *Idem.* Figuran sólo sus nombres sin apellidos y bajo la denominación de mineros.

<sup>37</sup> A.G.I., Contaduría, Legajo 1.446, Cuenta del 1-I-1691 al 31-XII-1687, Cargo n.º 2. En el que se consignan quince partidas de «quintos de oro que se manifestó por los mineros», siendo ocho los nombres que figuran.

<sup>38</sup> *Idem.* Aparece como el capitán Felipe de Herrera. Vid. *supra*, nota 33.

<sup>39</sup> *Idem.* Cuando los nombres aparecen precedidos de la abreviatura «Mro» entendemos que se trata de minero, que en esta época significaba propietario de minas.

<sup>40</sup> A.G.I., Contaduría, Legajo 1.446, Cuenta del 1-I-1692 al 31-XII-1692, Cargo n.º 6. Con un apuntamiento en el que «se advierte y se repite lo que se dice en cuentas antecedentes fenecidas» — vid. *supra*, nota 37—, a propósito del mayor y mejor control que debe llevarse de las manifestaciones de oro, debiendo llevar los oficiales reales un «libro» que habían de presentar anualmente con su rendición de cuenta, sin omisiones.

<sup>41</sup> *Idem.* Como «dueño de minas» y vecino de la ciudad de Santa Fe de Antioquia manifestó oro fundido de 21 quilates de ley.

Año	Nombre	Actividad	Cuantía Quintado		
			(Pesos/	Tomines/	Granos ORO)
1692	Manuel Gómez Sande <sup>42</sup>	Minero	839	—	—
1692	José de la Serna Palacios <sup>43</sup>	Minero	82	—	—
1692	Ana María de Toro <sup>44</sup>	—	71	—	—
1692	Juan de Londoño <sup>45</sup>	—	10	—	—
1692	Juan García de Ordaz <sup>46</sup>	Minero	149	—	—
1692	Alejos Rodríguez <sup>47</sup>	Minero	80	—	—
1692	Felipe Rodríguez <sup>48</sup>	—	200	—	—
1692	Ana María de Zapata <sup>49</sup>	—	133	—	—
1694 <sup>50</sup>	Fernando Muriel (en nombre de Manuel Gómez Sande) <sup>51</sup>	—	165	—	—
1694	Ana María de Toro Zapata <sup>52</sup>	—	61	—	—
1694	Pedro de la Serna Palacios <sup>53</sup>	—	28	—	—
1694	Juan García Ordaz <sup>54</sup>	Minero	98	—	—
1694	Laura Vázquez <sup>55</sup>	—	48	—	—
1694	Juan Bueso de Valdés <sup>56</sup>	Gobernador	100	—	—
1694	Francisco de la Serna Palacios <sup>57</sup>	Presbítero	190	—	—
1694	Juan de Londoño <sup>58</sup>	Teniente General	40	—	—
1694	Francisco de la Serna Palacios <sup>59</sup>	Presbítero	223	—	—

<sup>42</sup> Idem. Como minero manifestó oro fundido de «su mina», por tanto era dueño de minas.

<sup>43</sup> Idem. Como minero y dueño de mina manifestó oro fundido de 20 quilates de ley.

<sup>44</sup> Idem. Como dueña de minas y vecina de la ciudad de Santa Fe de Antioquia manifestó oro fundido de 21 quilates de ley — vid. supra, nota 31; vid. infra, notas 49 y 52.

<sup>45</sup> Idem. Como «dueño de minas» manifestó oro de 21 quilates de ley. Vid. infra, nota 58.

<sup>46</sup> Idem. Como «dueño de minas» hizo su manifestación de oro de 21 quilates de ley a la que se le añadió una segunda partida hasta completar el total declarado.

<sup>47</sup> Idem. Manifestó 174 pesos de oro de 21 quilates de ley, pero de ellos sólo 80 pesos de oro fundido le correspondía declarar como «dueño de minas», ya que los 94 pesos restantes eran el resultado de la venta de los «géneros que le trajeron».

<sup>48</sup> Idem. Figura como «capitán» Felipe Rodríguez, manifestando como «dueño de mina» oro de 20 quilates de ley.

<sup>49</sup> Idem. Como dueña de minas declaró oro de 20 quilates de ley. Vid. supra, notas 31 y 44; vid. infra, nota 52.

<sup>50</sup> A.G.I., Contaduría, Legajo 1.446, Cuenta del 1-I-1694 al 31-XII-1694, Cargo n.º 5, «de lo cobrado de real veintavo». Nueve mineros tan solo figuran anotados, con oro procedente de las minas de Antioquia en su mayor parte, pero faltando los nombres de otros en las listas de manifestaciones.

<sup>51</sup> Idem. Aparece bajo la denominación de «licenciado» y

declara el oro de la mina de Manuel Gómez Sande, quien figura como «capitán».

<sup>52</sup> Idem. Como dueña de minas manifestó oro de 21 quilates de ley. Vid. supra, notas 31, 44 y 49.

<sup>53</sup> Idem. No figura en calidad de qué manifestó su oro de 21 quilates de ley, pero probablemente era dueño de minas.

<sup>54</sup> Idem. Como dueño de minas manifestó oro de 21 quilates de ley. Vid. supra, nota 41.

<sup>55</sup> Idem. No figura en qué calidad manifestó oro de 20 quilates de ley esta mujer, pero debía ser dueña de minas.

<sup>56</sup> Idem. Como dueño de minas manifestó oro de 20 quilates de ley. Vid. supra, nota 29.

<sup>57</sup> Idem. Aparece bajo la denominación de «presbítero», presumiblemente de alguna iglesia de Santa Fe de Antioquia, y al declarar oro de «su mina» podemos considerarle también dueño de minas. Vid. infra, nota 59.

<sup>58</sup> Idem. Aparece como el «Teniente General actual», por lo que debía serlo ese año de 1694 en la ciudad de Santa Fe de Antioquia, y estar bajo el mando del Gobernador don Pedro Eusebio Correa, quien desempeñó el cargo desde el 30-X-1690 hasta diciembre de 1697, aunque su mandato hubiese terminado el 30-XII-1695. Vid. Restrepo Sáenz, *op. cit.*, tomo I, págs. 109-110 *passim*. Con todo, el oro de 21 quilates de ley que manifestó lo hizo como dueño de minas.

<sup>59</sup> Idem. El dicho Francisco de la Serna Palacios — vid. supra, nota 57 —, manifestó el oro en nombre del minero Tomás Francisco, siendo él dueño de minas.

INDICE ALFABETICO DE PERSONAS QUE MANIFIESTAN ORO  
EN LA CAJA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA (\*)

N.º	Nombre	N.º Orden	N.º Veces	Cuantía (pesos ORO)
1	ACEVEDO, Luis de	60	1	21
2	AGUIAR, Bartolomé de	112	1	1
3	AGUIRRE, Juan de	111	1	1
4	ALVAREZ, Mateo	75	1	12
5	ALVAREZ DEL PINO, Mateo	101	1	5
6	ANDRADE, Juan de	59	2	22
7	ANDRADE, Tomás Francisco de	98	1	7
8	ARCE, Santiago de	24	1	80
9	ARCILA, Diego de	48	1	30
10	ATERRERA, Esteban de	79	1	12
11	BARCINILLA, Pedro	67	1	16
12	BARCINILLA, Pedro (otro)	104	1	4
13	BERMUDEZ, Bartolomé	77	1	12
14	BERNARDO, Lucas	113	1	1
15	BONIFACIO, Juan	108	1	1
16	BONIFACIO MEJIA, Juan	109	1	3
17	BUESO DE VALDES, Juan	6	3	464
18	CALDAS, Diego de	62	1	20
19	CASTAÑEDA, Ignacio de	95	1	8
20	ECHEVERRI, Pedro (y Bartolomé BERNADES)	93	1	8
21	FERNANDEZ, Laureano	54	1	24
22	FLORES AGUDELO, Antonio de	51	1	26
23	GALARZA, Gabriel de	88	1	9
24	GALINDO, Alonso	94	1	8
25	GARCIA HIDALGO, Rodrigo	28	1	73
26	GARCIA DE ORDAZ, Juan	4	5	699
27	GARCIA PIMENTEL, Pedro	57	1	22
28	GOMEZ DE CASTRO, Lorenzo	100	1	6
29	GOMEZ DE SALAZAR, Antonio	63	1	19
30	GOMEZ DE SANDE, Manuel (en su nombre Fernando MURIEL)	2	5	1.195
31	GOMEZ DE UREÑA, Juan	96	1	7
32	GOMEZ DE UREÑA, Miguel	52	1	25
33	GUETARIA, Alonso de	105	2	4
34	GUETARIA, Andrés de	91	1	8
35	GUTIERREZ COLMENERO, Pedro	27	1	76
36	GUZMAN, Juan de	42	3	36
37	HERRERA, Felipe de	3	4	771
38	HERRERO, Francisco de	50	2	27
39	HIDALGO, Martín	69	1	16
40	IRIGOYEN, Martín de	76	1	12
41	IZAGUIRRE, Antonio de	92	1	8
42	JARAMILLO, Bernardo	43	1	35
43	JARAMILLO DE ANDRADE, Juan	9	1	401
44	JURADO, Fernando	45	1	32
45	LANDETA, Juan de	99	1	6
46	LAVERDE, Felipe de	34	1	60
47	LIZCANO, José de	61	1	20
48	LONDOÑO, Juan de	12	2	240
49	LOPEZ, Domingo	81	1	11
50	LOPEZ FUENTE DE LA ENCINA, Juan	58	1	22
51	LOPEZ GARRIDO, Miguel	40	1	38
52	LOPEZ DE RESTREPO, Marcos	37	1	40

(\*). En este índice alfabético se consignan cinco datos. En la primera columna un número consecutivo para cada uno de los mineros que aparecen reseñados en las ocho cuentas de oro que contienen relación nominal de manifestaciones. La segunda columna ordena de una manera alfabética los nombres de las personas que hacen la manifestación de oro. El número de orden que aparece en la tercera columna está en función de la mayor (el 1) a menor (el 114) cantidad de oro declarada. La cuarta columna indica el número de veces que la persona en cuestión aparece consignada. Y en la quinta y última columna figura una cantidad total en pesos de oro relativa a manifestaciones y devoluciones.



<i>N.º</i>	<i>Nombre</i>	<i>N.º Orden</i>	<i>N.º Veces</i>	<i>Cuantía (pesos ORO)</i>
53	LOPEZ DE SANTANDER, Gabriel	80	1	11
54	LOPEZ SAVEDRA, Gabriel	110	1	2
55	LOPEZ DE LA TORRE, Gabriel	49	1	29
56	LORCA, Fernando	64	1	18
57	LORCA, Fernando (otro)	107	1	3
58	MARTINEZ DE ESPINOSA, Fernando	44	2	33
59	MARTINEZ DE ESPINOSA, Fernando (otro)	41	1	37
60	MARTINEZ DE LA MOTA, Francisco	46	1	31
61	MEJIA, José	83	1	11
62	MEJIA, Juan Bonifacio	114	1	0
63	MEZA, Juan de	53	1	25
64	MORA, Pedro	10	1	272
65	OCHOA, Lorenzo de (bienes)	84	1	10
66	OQUENDO, Francisco Lorenzo de	102	1	4
67	OQUENDO, Rafael de	66	1	17
68	PAREDES, José de	103	1	4
69	PEREZ DE VARGAS, José	72	1	13
70	PIMIENTA, Miguel	14	1	13
71	PINO, Antonio del	106	2	3
72	PINO VILLAPADIERNA, Antonio del	71	1	15
73	PIÑERO, Juan José	30	3	70
74	PIEDRAHITA, Antonio	16	2	191
75	PIEDRAHITA, Antonio (otro)	90	1	8
76	PIEDRAHITA, Jacinta de	78	1	12
77	PIEDRAHITA, Juan de	22	1	95
78	PIEDRAHITA, Laureano de	5	3	641
79	PORRAS, Juan de	89	3	9
80	PORRAS SANTA MARIA, Juan de	18	2	135
81	PRADO, Félix Angel de	70	1	16
82	PRETEL, Juan	33	1	60
83	PRIOR, Alonso	38	1	40
84	RAMOS DE MIRANDA, Diego	20	1	108
85	RODRIGUEZ, Alejos	25	1	80
86	RODRIGUEZ, Domingo	7	2	447
87	RODRIGUEZ, Felipe	15	1	200
88	RODRIGUEZ, José	97	1	7
89	RUIZ SEREÑO, Juan	86	1	10
90	SALAZAR, Vicente de	11	2	255
91	SALDAÑA, Domingo	65	1	17
92	SANCHEZ, Manuel	87	1	10
93	SANCHEZ DE GALVIZ, Gabriel	39	3	39
94	SANTIAGO, Andrés de	36	1	41
95	SERNA PALACIOS, Francisco de la	8	2	413
96	SERNA PALACIOS, José de la	19	2	110
97	SERNA PALACIOS, Pedro de la	13	2	231
98	SOLORZANO, Domingo de	73	1	13
99	SOLORZANO, Lucas de	85	1	10
100	TAMAYO, Hilarión de	47	2	31
101	TAVARES, Margarita de	29	1	70
102	TORO Y ZAPATA, Ana María de	1	5	1.736
103	TORRE, Fabián de la	82	1	11
104	TORRE, Roque de la	74	1	13
105	TORRE SANTIAGO, Andrés de la	32	1	61
106	TORRES, Pedro de	31	1	62
107	TRASLAVINA, Antonio	56	2	23
108	VAZQUEZ DE ESPINOSA, Laura	23	3	88
109	VELAZQUEZ, Francisco	21	1	101
110	VILLA Y POSADA, Toribio	35	1	43
111	ZAPATA, Antonio	17	2	151
112	ZAVALA, Francisco	26	2	77
113	LOS MINEROS DON JULIO Y DON PEDRO	68	1	16
114	LOS OFICIALES REALES	55	1	23